

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

MADRID

Secretaría: Sr. Cortés Monge

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramitan con el número 2.299/1997, procedimiento de exequatur, instado por doña Rosa Santos Suárez, para reconocimiento y ejecución en España de la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1945, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de la Habana (Cuba), que acordó el divorcio del matrimonio celebrado entre doña Aurora López López y don José Enriquez Gómez; desconociéndose el actual domicilio de ambos contrayentes, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber a los mismos la existencia del presente procedimiento, emplazándoles para que en el plazo de treinta días puedan comparecer, si vieren convenirles a hacer uso de su derecho, emplazamiento que se hace extensivo a las demás personas que pudieran ostentar un interés legítimo en el presente procedimiento de exequatur, verificándose a todos ellos la notificación y emplazamiento a medio de edicto.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Aurora López López y don José Enriquez Gómez, así como a las demás personas que pudieran ostentar interés legítimo, extiendo la presente en Madrid a 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—20.982-E.

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

En virtud de lo acordado de oficio por la Sección 3 de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, le dirijo la presente comunicación para que, a la mayor brevedad posible, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

Por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de Consejo General de la Abogacía Española, Consejo General Colegios de Econom. de España y Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2532/1998, que ha sido admitido a trámite por providencia de 2-3-1999 y figura registrado con el número 1/62/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—21.438.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1090/1998.—Doña María Carmen Avomo Nsua Nsang contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-11-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—La Secretaría.—21.426.

Sección Primera

*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1120/98, promovido a instancia de doña Luneta Brastas, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30 de octubre de 1998, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, de fecha 30 de noviembre de 1998, recaída en estos autos cuyo tenor es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido escrito de la recurrente doña Luneta Brastas, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Letrado y Procurador, o únicamente Letrado con poder al efecto, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Secretario.—21.428.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por

la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/0000107/1999.—Don Ángel González González contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-12-1998, sobre pruebas selectivas ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno libre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.429.

Sección Octava

*Edicto*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/0000385/1999.—«Repsol Química, Sociedad Anónima» contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre liquidación practicada por la Autoridad Portuaria por la tarifa T-3.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1999.—La Secretaría.—21.430.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.669/1997, interpuesto por don Awad Arrad, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: